MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTÁ

Fecha:	Bogotá D.C. 01 de junio de 2021	
Hora:	16:00 horas	16:15 horas
Lugar:	Grupo Apoyo Administrativo y Financiero – Sala de Juntas	

ACTA 020 – UPRES-GRUCO

ACTA QUE TRATA LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021 CUYO OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA

ORDEN DEL DÍA

1. OBJETO

Presentar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica y recomendar la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá la adjudicación del Proceso de mínima cuantía **PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.**

2. AGENDA

2.1 Verificación de quórum
2.2 Antecedentes Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021**
2.3 Publicación del Informe de las Evaluaciones Jurídica Técnica Y Económica
2.4 Recomendación de Adjudicación por parte de los Evaluadores
2.5 Adjudicación

DESARROLLO

2.1 Verificación de Quorum

En la Sala de Junta de la Jefatura del Grupo Apoyo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso **PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021.**

Mayor **HELLEN JOHANA JIMÉNEZ OREJUELA** Jefe Grupo Prestador de Atenciones en salud
Capitán **YURY ANDREA PACHECO PLAZA** Jefe Grupo Soporte de Apoyo
Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ** Jefe (E) Administrativo UPRES Bogotá
Patrullero **SAMUEL RICARDO GUTIÉRREZ SARMIENTO** Asesor Jurídico UPRES Bogotá
PS-17 **NOHORA VELÁSQUEZ MENA** Jefe Financiero UPRES Bogotá

Los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico.

Evaluador Jurídico
Abogado GABRIEL RICARDO DUARTE CONTRERAS

Evaluador Técnico
CPS 4 IVETT PAOLA GONZALEZ MOTTA

Evaluador Económico
PS – 10 EDELMIRA FUYA CATIVE

2.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021

El señor Patrullero **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**, Analista de Contratos, presenta los antecedentes del Proceso de Contratación **PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021**, así:

2.2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.

2.2.2 PRESUPUESTO: El presupuesto asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($4.488.522) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2021 divididos de la siguiente manera: Para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá un valor de **CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($4.018.608) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIF No. 201 y SIIF N° 35821 del 14 de abril de 2021 y para la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($1.296.320) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIF No. 35 y SIIF N° 8221 del 14 de abril de 2021 expedido por el jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora en Salud Bogotá.

2.2.3 FECHA DE APERTURA: 18 de mayo de 2021

2.2.4 FECHA DE CIERRE: 26 de mayo de 2021

2.2.5 FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

I SECURE S A S
RADPROCT SAS

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto del presente proceso no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje único de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, que en este caso corresponde al oferente **I SECURE S A S.**

2.2.6 CUADRO CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES Y EVALUACIONES

PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA			
OFERENTE	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**
I SECURE S A S.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LAS VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, público el informe de verificación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de un (1) día hábil y no se presentaron observaciones.

2.4 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y revisadas por parte del Comité de Adquisiciones las evaluaciones presentadas por los Evaluadores Jurídico, Técnico y Económico designados para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES BOGOTÁ MIC 007 2021** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA,** la acoge y pone a consideración de la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la adjudicación del proceso con la firma **I SECURE S A S,** de acuerdo con el siguiente cuadro:

MEDICIONES	EQUIPO	CANTIDAD DE DOSÍMETROS	ÁREA	PERIODICIDAD	CANTIDAD DE LECTURAS	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (BOGOTA)							
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO UNIDAD MEDICA BG EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE B	Dosimetro de cuerpo	7	Odontología	Mensual	7	$ 22.465,1	$ 1.100.791,6
	Dosimetro Ambiental	1	Odontología	Mensual	7	$ 22.465,1	$ 157.255,9
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO UNIDAD MEDICA SAN ANTONIO	Dosimetro de cuerpo	3	Odontología	Mensual	7	$ 22.465,1	$ 471.767,8
	Dosimetro Ambiental	1	Odontología	Mensual	7	$ 22.465,1	$ 157.255,9
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO UNIDAD MEDICA CHAPINERO	Dosimetro de cuerpo	5	Odontología	Mensual	7	$ 22.465,1	$ 786.279,7
	Dosimetro Ambiental	1	Odontología	Mensual	7	$ 22.465,1	$ 157.255,9
ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (CUNDINAMARCA)							
STABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO CUNDINAMARCA	Dosimetros de cuerpo	1	Odontología	Bimestral	3	$ 32.610,6	$ 97.831,7
	Dosimetros de ambiental	1	Odontología		3	$ 32.610,6	$ 97.831,7
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	Dosimetros de cuerpo	1	Odontología	Bimestral	3	$ 32.610,6	$ 97.831,7
	Dosimetros de ambiental	1	Odontología		3	$ 32.610,6	$ 97.831,7
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO VILLETA	Dosimetros de cuerpo	1	Odontología	Bimestral	3	$ 32.610,6	$ 97.831,7
	Dosimetros de ambiental	1	Odontología		3	$ 32.610,6	$ 97.831,7
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE SUMAPAZ	Dosimetros de cuerpo	1	Odontología	Bimestral	3	$ 32.610,6	$ 97.831,7
	Dosimetros de ambiental	1	Odontología		3	$ 32.610,6	$ 97.831,7

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
El Adjudicatario deberá contar con un Físico y/o Ingeniero con especialización o maestría en física médica con mínimo un (1) año de experiencia después de la obtención de su Tarjeta Profesional, deberán tener una educación recibida en entidades debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación; se requiere presentar hoja de vida con los soportes de estudio (Fotocopia de Diplomas de Pregrado, Postgrado, Maestría o Doctorado, actas de grado, fotocopia cedula de ciudadanía, fotocopia Tarjeta Profesional y certificación laboral mayor a 1 año). **NOTA**: En el caso que la empresa prestadora del servicio cuente con personal, asociada a los niveles de técnico o tecnólogo, deberán presentar hoja de vida con los soportes de estudio (Diplomas de técnico o tecnólogo, actas de grado, fotocopia cedula de ciudadanía y certificación laboral mayor a 1 año).
El Adjudicatario debe entregar en calidad de comodato según requerimiento de cada unidad, los dosímetros según las necesidades de la institución **objeto del contrato** a cada supervisor del contrato, dejando por escrito la cantidad de dosímetros entregado y recepcionados para la lectura.
Garantía por mala calidad: El Adjudicatario debera cambiar los dosímetros y accesorios entregados en calidad de préstamo por mala calidad en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario una vez se realice el reporte.
El Adjudicatario deberá suministrar e instalar los soportes adecuados para los dosímetros ambientales que solicite el supervisor del contrato.
Hacer reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado estén deteriorados dentro de los tres días hábiles siguientes.
El Adjudicatario deberá mantener vigente la licencia expedida por el ministerio de minas y energía, durante la prestación del servicio de dosimetría
El Adjudicatario debe presentar el protocolo de mantenimiento (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS del presente estudio.
El Adjudicatario deberá cumplir con todos los requerimientos jurídicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
De acuerdo con el Decreto 1072 del 2015 artículo 2.2.4.6.13. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa**, como este servicio es contratado el Adjudicatario deberá tener la custodia de estas lecturas.** Además deberá enviar copia de los reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo a la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004 en su artículo 8 literal b debiendo anexar copia del envió de las lecturas a cada supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca. EL Adjudicatario deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
Los dosímetros personales requeridos como mínimo deberán tener la tecnología de termoluminiscencia (tld) o de luminiscencia de estímulo óptico (osl), y/o sus equivalentes, que cumplan con igual caracterización de detectar a partir de 0.1 msv **(Mili sievert) y/o sus equivalentes, de precisión de** unidad de medida de la exposición a la radiación, los dosímetros se entregan con su porta dosímetros, estos se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición.
Los dosímetros ambientales deben tener las mismas especificaciones de los dosímetros personales, la instalación de estos en las diferentes áreas se harán de manera segura y bajo la responsabilidad del Adjudicatario, en una pared del área donde se tomen las placas o en áreas aledañas o cercanas según indique el supervisor del contrato, simulando a una persona con la ventaja de que este capta la posible radiación durante 24 horas del día.
Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada funcionario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro en caso en el que un dosímetro cumplido el periodo de medición no sea regresado oportunamente por el usuario, el Adjudicatario deberá inmediatamente informarlo por escrito dentro del periodo de entrega y recolección del mismo informando que costo tiene y al funcionario que se asignó para poder ser cobrado al mismo.
El Adjudicatario deberá entregar los dosímetros de la siguiente manera; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA — Mensualmente: El último día hábil de cada mes deberá entregar y recoger los dosímetros para garantizar la lectura continua en las unidades médicas, el Adjudicatario deberá entregar y recoger los dosímetros en cada una de las siguientes Unidades establecimiento de sanidad policial primario unidad medica BG Edgar Yesid Duarte Valero torre B,

		Establecimiento de sanidad policial primario unidad medica san Antonio y establecimiento de sanidad policial primario unidad medica chapinero; mediante el responsable o jefe de establecimiento de Sanidad Policial. Dejando listado debidamente firmado de dosímetros entregados y recibidos.	
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	Bimestralmente: Los primeros cinco dias al inicio de cada vigencia deberán ser entregados y recogidos los dosímetros correspondientes, El Adjudicatario deberá entregar los dosímetros en cada una de las Unidades aquí mencionadas y recogerlos en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, de los establecimiento de sanidad policial primario comando Cundinamarca, establecimiento de sanidad policial primario distrito villeta, establecimiento de sanidad policial primario escuela nacional de carabineros, establecimiento de sanidad policial primario escuela de sumapaz, Comando Departamento Cundinamarca; mediante el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de los establecimientos de sanidad policial primarios.	
El Adjudicatario debe asignar un funcionario que esté atento a resolver los diferentes requerimientos y/o solicitudes que sobrevengan de la ejecución del contrato y cuando se requiera con presencia.			
El Adjudicatario deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.			

2.5 ADJUDICACIÓN

Atendiendo la recomendación hecha por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la suscrita Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, la acepta y determina que se proceda a realizar el respectivo contrato la firma **I SECURE S A S.,** por un valor **TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON DOS CENTAVOS ($3.613.260,2) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2021 divididos de la siguiente manera: Para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($2.830.607,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($782.653,02) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Intendente **NEIDER ALEJANDRO OLAYA DRIGUEZ**
Jefe Grupo Contratos

Patrullero **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZALEZ**
Analista de Contratos

Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá